PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 276 /2024. B.S

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 36/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA BRITAM S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 35/2022 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE DE LA MARCA CARRIER – AD REFERENDUM" - ID Nº 419984.----------

San Lorenzo, 17 de Mayo de 2024

VISTO: La Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 169/2022; el **Contrato Nº 36/2022** suscrito con la firma **BRITAM S.A.;** la Nota de fecha 10 de mayo de 2024 del Administrador del Contrato; la Nota S.U.O.C. Nº 25/2024 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; la Nota de conformidad de la firma **BRITAM S.A.;** la Resolución DNCP Nº 4400/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen N° 22/2024 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 61/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 90/2024 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 169 de fecha 01 de noviembre de 2022, se adjudicó el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 35/2022 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE DE LA MARCA CARRIER – AD REFERENDUM" - ID Nº 419984.----------**

Que, en consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 36/2022** de fecha 18 de noviembre de 2022, con la firma **BRITAM S.A.,** para el **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE DE LA MARCA CARRIER"**, con una vigencia de **18 (dieciocho)** meses, a partir del 18 de noviembre de 2022 hasta el 18 de mayo de 2024.----------

Que, por Nota de fecha 10 de mayo de 2024, el Administrador del Contrato, solicitó la ampliación del plazo del contrato, al Administrador de la Circunscripción judicial Central debido que aún cuenta con crédito presupuestario y la vigencia del plazo del Contrato N° 36/2022 se encuentra próximo a vencer.----------

Que, conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción Judicial Central, se ha recepcionado en fecha 10 de mayo de 2024, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota de fecha 10 de mayo del Administrador de Contrato – Ángel R. Villasanti, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la firma BRITAM S.A., por 10 **(diez)** meses más, ya que hasta la fecha se ejecuto el 20 % (veinte por ciento) del monto máximo y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento es el 18 de mayo de 2024., dicho pedido fue elevado a consideración de la firma BRITAM S.A., según Nota S.U.O.C. Nº 25/2024.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 4400/2022, en su Art. 9º, inciso c) *"... La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos. ...".*----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 22/2024 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato Nº 36/2022 suscrito con la firma BRITAM S.A., por el plazo de 10 (diez) meses más a partir del 19 de mayo de 2024 hasta el 19 de marzo de 2025, salvo mejor parecer.----------

Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Abg. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidenta Segunda
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENTE

Dr. Gustavo Bóveda
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración
Central

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4400/2022, Art. 9°, inciso c)., en cuanto a la aprobación de la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato N° 36/2022 suscrito con la firma BRITAM S.A., por el plazo de 10 (diez) meses más a partir del 19 de mayo de 2024 hasta el 19 de marzo de 2025.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ART. 1°; AUTORIZAR, la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato N° 36/2022, suscrito con la firma **BRITAM S.A.,** por el plazo de 10 (diez) meses más a partir del 19 de mayo de 2024 hasta el 19 de marzo de 2025, correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 35/2022 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE DE LA MARCA CARRIER – AD REFERENDUM" - ID N° 419984,** de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4400/2022, Art. 9°, inciso c).----------

ART. 2°; DISPONER, la suscripción de la Adenda N° 01/2024 correspondiente al Contrato N° 36/2022, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la firma BRITAM S.A.----------

ART. 3°; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 4°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abg. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidenta Segunda
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Central

Dr. Gustavo Boveda
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración
Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central